



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2009/L.10
10 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
30° período de sesiones
Bonn, 1° a 10 de junio de 2009

Tema 13 a) a e) del programa
Disposiciones para las reuniones intergubernamentales
15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes
Quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en
calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
Futuros períodos de reunión
Organización del proceso intergubernamental
Organizaciones observadoras

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

A. 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes

B. Quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. Disposiciones para los períodos de sesiones

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de la información proporcionada por el Gobierno de Dinamarca sobre los preparativos que se estaban realizando para celebrar el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en el Bella Center de Copenhague del 7 al 18 de diciembre de 2009. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Dinamarca por esos esfuerzos.

2. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 15 y la CP/RP 5.

3. El OSE recomendó que se tomaran disposiciones para que los ministros y jefes de delegación¹ formularan declaraciones nacionales concisas en las reuniones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel que se celebraría del 16 al 18 de diciembre de 2009.

4. El OSE invitó a la Mesa de la CP 14 a ultimar los detalles de las disposiciones para la CP 15 y la CP/RP 5, incluidas las disposiciones para la fase de alto nivel, en colaboración con el Presidente designado de la CP 15 y la CP/RP 5 y con la secretaria. El OSE destacó la importancia de los principios de transparencia e inclusión en los preparativos de la CP 15 y la CP/RP 5 y durante dichos períodos de sesiones.

2. Anteriores períodos de sesiones en 2009

5. El OSE expresó su gratitud al Gobierno de Alemania por su generoso apoyo financiero al séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) y al quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), que se celebraron del 29 de marzo al 8 de abril de 2009 en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania).

6. El OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaria sobre los preparativos de las reuniones oficiosas que se celebrarían del 10 al 14 de agosto de 2009 en el Hotel Maritim y señaló que los presidentes del GTE-PK y del GTE-CLP estaban realizando consultas al respecto.

7. El OSE también expresó su agradecimiento al Gobierno de Tailandia por acoger la primera parte del noveno período de sesiones del GTE-PK y la primera parte del séptimo período de sesiones del GTE-CLP del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2009 en el Centro de Conferencias de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en Bangkok. El OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaria sobre los preparativos de esos períodos de sesiones y pidió al Secretario Ejecutivo que prosiguiera las consultas con el Gobierno de Tailandia y concluyera los acuerdos jurídicos necesarios antes del 15 de agosto de 2009.

8. El OSE expresó su gratitud al Gobierno de España por acoger la continuación del noveno período de sesiones del GTE-PK y la continuación del séptimo período de sesiones del GTE-CLP del 2 al 6 de noviembre de 2009 en el Centro de Convenciones de la Fira de Barcelona. El OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaria sobre los preparativos de esos períodos de sesiones y pidió al Secretario Ejecutivo que prosiguiera las consultas con el Gobierno de España y concluyera los acuerdos jurídicos necesarios antes del 15 de septiembre de 2009.

9. El OSE señaló que la organización de esos períodos de sesiones adicionales requeriría recursos que no se habían previsto en el presupuesto básico de la Convención Marco para 2008-2009 o en la asignación de las Naciones Unidas para los servicios de conferencias de la Convención Marco. Por lo tanto, se instó a las Partes a hacer contribuciones voluntarias lo antes posible para financiar los aspectos organizativos de esos períodos de sesiones y la participación de los delegados de las Partes que reunieran las condiciones para ello. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes que ya habían hecho una contribución financiera para apoyar esos períodos de sesiones. También señaló la conveniencia de que los órganos de la Convención Marco y otros órganos conexos dispusieran de instalaciones de conferencias permanentes lo antes posible.

¹ También podrán formular declaraciones otros representantes de alto nivel.

C. Organización del proceso intergubernamental

10. El OSE recordó la recomendación que había formulado en conclusiones anteriores² de que los períodos de sesiones futuros se programaran, en lo posible, de mediados de una semana a mediados de la semana siguiente, a fin de reducir el tiempo de viaje en fines de semana. [El OSE convino en que todas las sesiones terminaran a las 18.00 horas, en particular para que las Partes y los grupos regionales tuvieran tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, pero que, en circunstancias excepcionales, [y atendiendo las circunstancias de cada caso,] podrían continuar hasta las [20.00] [21.00] horas, a más tardar.]

11. El OSE reiteró la importancia de que los principales documentos se tradujeran a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas mucho antes de los períodos de sesiones correspondientes.

D. Organizaciones observadoras

12. El OSE tomó nota de la información sobre la evolución positiva de las prácticas para la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco que figura en el documento FCCC/SBI/2009/7.

² FCCC/SBI/2008/8, párr. 136.